

2  
segundo, se haya rogada, a la  
tra Patrona de esta, para ello se haiga  
de un hermita, en y rocion, de la Iglesia Parro  
quial de esta, como se acostumbra, cuya roga  
tua, al mismo tiempo se haya tambien, a  
san Yamon non nato, por tiempo de nueve  
dias, y se nombra por comisarios para las  
asistencias, a los 24, D. Fran. Camacho, D. n.  
Gonzalo de Canobas Nova. Y asilo acordado  
Y firmo D. n. Cura de hereinte

~~se nombra por Comisarios~~

Ju. Joseph Haueso  
Aldego

Y por el mismo Consejo Cavildo de Pondos,  
Consejo Juis, y Regim. se acordó lo siguiente

se nombraron por Comisarios para todo lo  
que se hizieren en este presente año  
a los 24, D. Pedro Carlos mar, D. n. Miguel  
fernandez Canobas y Regidores

Y por Regidores nombraron a D. n. Juan  
de Cayula Canobas = D. n. Juan de Canobas  
Garcia = D. n. Alonso de Canobas Yamos = Y  
D. n. Juan Muñoz Lopez = Y que dichos Regi-  
dientos se hazan con asistencia de D. n.  
Bernardo Crago, Procurador Sindico  
del Comandante de esta,

